



EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA
SANTANDER

CERTIFICA QUE:

Prevía revisión del manual de funciones de la Gobernación del Valle del Cauca, y luego de cotejar con este los perfiles del personal asignado por la Secretaria de Educación Departamental a la Institución Educativa FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, certifico la no existencia de personal con las funciones para adelantar el objeto a contratar.

Dada en LA CUMBRE a los 30 días del mes de JUNIO de 2026.

Atentamente,

Mag. HEIBER OSWALDO AYALA CORTES
C.C. 16.285.373
I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
LA CUMBRE- VALLE